



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.

Nombre del tema: Argumentos interpretativos.

Parcial: II

Nombre de la Materia: Argumentacion Juridica.

Nombre del profesor: Oliver Lopez Roblero.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: VII.

ARGUMENTOS INTERPRETATIVOS.

ARGUMENTOS DIALÉCTICOS, ARGUMENTOS APODÍCTICOS O DEMOSTRATIVOS.

Concepto central

- La razón y sus actos para llegar a conclusiones

Argumento necesario o analítico

- Estudiado por la lógica analítica o resolutoria
- Propios de la ciencia
- Llega a conclusiones necesarias

Argumento probable o inventivo

Estudiado por la lógica inventiva o tópica
No alcanza los argumentos necesarios
Llega a conclusiones con grado de certeza o probabilidad limitada.

Argumentos falaces

Estudiados por la lógica sofisticada
No se trata en este contexto

ARGUMENTOS ERÍSTICOS, PSEUDOCONCLUSIONES O PARALOGISMOS

Concepto central

- Erística: El arte del conflicto y del debate

Origen

- Proviene de la palabra griega "Eris" (disputa, conflicto)
- Combinación con "techne" (arte, procedimiento)

Características

- Se centra en la victoria dialéctica
- No busca necesariamente la verdad objetiva
- Puede utilizar tácticas retóricas y dialécticas

ARGUMENTOS DEDUCTIVOS Y NO-DEDUCTIVOS.

Definición

- Coincidir con el silogismo
- Conclusión se deduce necesariamente de las premisas

Características

- Pasa de lo general a lo particular
- No genera nuevo conocimiento, refuerza posiciones previas
- Información ya presente en las instalaciones

Estructura

- Locales más generales
- Conclusión particular
- Serie de pasos lógicos

LA ANALOGÍA Y LA ABDUCCIÓN, ARGUMENTOS A SIMILI, A CONTRARIO Y A FORTIORI.

Definiciones

- **Norberto Bobbio**: Atribuir disciplina prevista para un caso similar a uno no reglamentado
- **Ulrich Klug**: Aplicación de una proposición jurídica a una situación diferente pero con relaciones esenciales similares

Elementos clave

- **Caso no reglamentado**: Situación sin regulación explícita
- **Caso similar**: Situación con regulación legislativa y relaciones esenciales similares
- **Disciplina prevista**: Regulación aplicable al caso similar
- **Elementos esenciales**: Similitudes fundamentales entre casos

Proceso de analogía

- **Identificación del caso no reglamentado**
- **Búsqueda de casos similares**
- **Análisis de relaciones esenciales**
- **Aplicación de disciplina prevista**

LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS COMO ARGUMENTOS INTERPRETATIVOS.

Argumentos interpretativos

- **Definición**: Intentos de apoyar afirmaciones o decisiones con razones
- **Importancia**: Informarse sobre qué afirmaciones o decisiones son mejores
- **Estructura**: Premisas y conclusiones

Tipos de argumentos

- **Argumentos Jurídicos**: Respalda peticiones o decisiones jurídicas
- **Argumentos Analógicos**: Basados en similitudes entre casos
- **Argumentos de Principios**: Basados en principios generales del derecho

Diferenciación entre Analogía y Principios

- **Analogía**: Aplicación de principios a casos similares
- **Principios**: Reglas fundamentales que guían la interpretación y aplicación de la ley

ARGUMENTO A RÚBRICA, ARGUMENTO PSICOLÓGICO

Definición

- Expresión de un razonamiento para probar o refutar una tesis
- Utilizado para convencer de la verdad o falsedad de una afirmación.

Argumento a Rúbrica

- Basado en el título o rúbrica que encabeza un grupo de artículos

Elementos clave

- **Título o Rúbrica**: Proporciona información sobre el contenido regulado
- **Enunciado**: Afirmación que se busca interpretar

ARGUMENTO SEDES MATERIAE, ARGUMENTO AB AUTORITATE

El argumento sedes materiae: Es aquél que por la atribución de significado a un enunciado dudoso se realiza a partir del lugar que ocupa en el contexto normativo

Base del Argumento Sistemización racional: Ordenación lógica de disposiciones en un texto legal

- **Voluntad del legislador:** Expresión de la intención del legislador en la sistemática

Razonamiento Implícito

- **Rigurosidad del legislador:** Atributo de racionalidad en la ordenación de textos
- **Criterio sistemático:** Disposición lógica de materias que refleja la voluntad del legislador
- **Información subsidiaria:** Sistemática como guía para el intérprete

Bibliografía:

PLATAFORMA UDS “ANTOLOGIA DE ARGUMENTACION JURIDICA”.